

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisbén en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisbén entre sus funciones principales realiza las siguientes:

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con cuarenta y siete (47) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea

necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

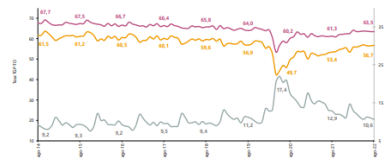
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf 30 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

• Total, nacional

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 - 2022)

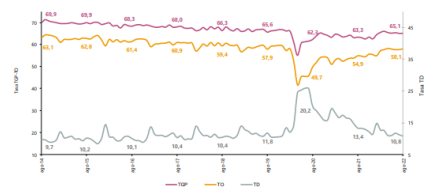


Fuente: DANE, GEH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

• TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2014 - 2022)

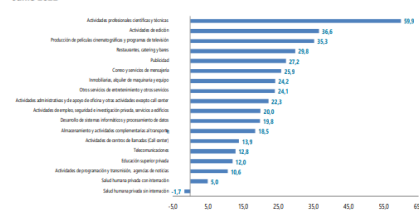


Fuente: DANE, GEH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf 12 de agosto de 2022.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022*



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por contribución	
Subsector	Descripción	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)
H	División 01 Alojamiento y actividades complementarias al transporte	14.1	16.6	12.2	1.8
H	División 02 Comercio y servicios de mercancías	24.9	24.8	0.1	1.0
H	División 03 Restaurantes, catering y bares	24.6	26.8	1.1	0.2
J	División 04 Actividades de edición	34.6	33.8	1.0	1.8
J	División 05 excepto Clase 8100 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	33.3	21.4	12.5	1.4
J	División 06 y Clase 8100 Actividades de programación y transmisión de radio y televisión	10.6	8.9	0.0	1.8
J	División 07 Telecomunicaciones	14.8	9.1	3.3	0.3
J	División 08 excepto Clase 8100 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.8	21.3	1.8	-0.1
Section I, Division 09	Section I, Division 09				
LN	División 10 excepto Clase 7100 Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	24.2	21.2	1.0	2.0
LN	División 11 excepto Clase 7100				
M	División 16 excepto Clase 7110 Actividades profesionales científicas y técnicas	19.9	19.5	0.1	0.3
M	División 17 excepto Clase 7110				
N	División 18 excepto Clase 8100 Publicidad	27.2	27.3	0.2	-0.3
N	División 19 excepto Clase 8100 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20.0	19.8	0.1	0.0
N	División 20 excepto Clase 8100				
N	División 82 excepto Clase 8100 Actividades de centros de llamadas (Call centers)	13.9	13.9	0.0	0.0
N	División 83 excepto Clase 8100 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto call center	22.3	21.3	0.0	0.7
P	División 84 excepto Clase 8100 Educación superior privada	12.0	8.7	0.2	3.2
Q	División 85 excepto Clase 8100 Salud humana privada con internación	5.0	4.9	0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8100 Salud humana privada sin internación	1.7	-0.9	0.3	-0.2
S	División 90 excepto Clase 8100 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24.1	21.0	1.8	1.3

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total		Contribución	
Subsector	Descripción	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)
H	División 01 Alojamiento y actividades complementarias al transporte	13.8	13.1	0.7	0.1
H	División 02 Comercio y servicios de mercancías	24.9	24.8	0.1	1.0
H	División 03 Restaurantes, catering y bares	24.6	26.8	1.1	0.2
J	División 04 Actividades de edición	34.6	33.8	1.0	1.8
J	División 05 excepto Clase 8100 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	33.3	21.4	12.5	1.4
J	División 06 y Clase 8100 Actividades de programación y transmisión de radio y televisión	10.6	8.9	0.0	1.8
J	División 07 Telecomunicaciones	14.8	9.1	3.3	0.3
J	División 08 excepto Clase 8100 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.8	21.3	1.8	-0.1
Section I, Division 09	Section I, Division 09				
LN	División 10 excepto Clase 7100 Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	24.2	21.2	1.0	2.0
LN	División 11 excepto Clase 7100				
M	División 16 excepto Clase 7110 Actividades profesionales científicas y técnicas	19.9	19.5	0.1	0.3
M	División 17 excepto Clase 7110				
N	División 18 excepto Clase 8100 Publicidad	27.2	27.3	0.2	-0.3
N	División 19 excepto Clase 8100 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20.0	19.8	0.1	0.0
N	División 20 excepto Clase 8100				
N	División 82 excepto Clase 8100 Actividades de centros de llamadas (Call centers)	13.9	13.9	0.0	0.0
N	División 83 excepto Clase 8100 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto call center	22.3	21.3	0.0	0.7
P	División 84 excepto Clase 8100 Educación superior privada	12.0	8.7	0.2	3.2
Q	División 85 excepto Clase 8100 Salud humana privada con internación	5.0	4.9	0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8100 Salud humana privada sin internación	1.7	-0.9	0.3	-0.2
S	División 90 excepto Clase 8100 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24.1	21.0	1.8	1.3

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cúbica aplica para la sección P - grupo 804.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022* / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total		Contribución	
Subsector	Descripción	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)
H	División 01 Alojamiento y actividades complementarias al transporte	6.8	6.8	2.2	---
H	División 02 Comercio y servicios de mercancías	6.9	2.8	5.8	---
H	División 03 Restaurantes, catering y bares	11.6	2.2	3.8	---
J	División 04 Actividades de edición	11.3	11.0	0.3	---
J	División 05 excepto Clase 8100 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18.4	18.7	-0.4	---
J	División 06 y Clase 8100 Actividades de programación y transmisión de radio y televisión	10.1	6.7	3.3	---
J	División 07 Telecomunicaciones	6.0	8.0	1.0	---
J	División 08 excepto Clase 8100 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13.0	13.1	-0.1	---
Section I, Division 09	Section I, Division 09				
LN	División 10 excepto Clase 7100 Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	6.8	6.0	1.0	---
LN	División 11 excepto Clase 7100				
M	División 16 excepto Clase 7110 Actividades profesionales científicas y técnicas	6.8	6.8	2.9	---
M	División 17 excepto Clase 7110				
N	División 18 excepto Clase 8100 Publicidad	11.1	8.8	2.2	---
N	División 19 excepto Clase 8100 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11.0	1.1	1.0	8.9
N	División 20 excepto Clase 8100				
N	División 82 excepto Clase 8100 Actividades de centros de llamadas (Call centers)	4.7	5.8	-0.9	---
N	División 83 excepto Clase 8100 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto call center	10.2	5.8	4.3	---
P	División 84 excepto Clase 8100 Educación superior privada	6.1	2.5	3.1	8.5
Q	División 85 excepto Clase 8100 Salud humana privada con internación	5.8	2.8	2.7	---
Q	División 86 excepto Clase 8100 Salud humana privada sin internación	7.7	7.1	0.6	---
S	División 90 excepto Clase 8100 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.3	10.9	4.4	---

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cúbica aplica para la sección P - grupo 804.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL**

SISBÉN. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar Para el desarrollo del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN”. Para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de Sisbén adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisbén IV. Con el Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan”.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
(47 Personas con Título de Bachiller) Título de Bachiller Experiencia mínimo de un (1) año y (4) cuatro meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	- Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad - Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. - Apoyo en diferentes puntos de atención oficina de Sisbén.	\$ 3.750.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTOSETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$176.250.000, 00)**. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

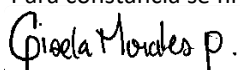
Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 20 de octubre de 2022.

Código asignado: **7650**



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito